



# Convocatoria Mayordomos San Antonio 2025

- 1.- La convocatoria será anual.
- 2.- Será publicada a principios de Marzo.
- 3.- Se dispondrá de un plazo de 15 días naturales para solicitar el desempeño de las funciones de Mayordomo/a.
- 4.- La solicitud a cumplimentar será la "Instancia General" que estará habilitada: de forma digital en la sede electrónica del Ayuntamiento y/o en formato papel en las oficinas municipales y en la casa parroquial.
- 5.- Una vez cumplimentada se registrará en las oficinas municipales en el plazo establecido.
- 6.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se realizará un sorteo entre todos los candidatos.

## Bases de la convocatoria:

- a.- No pueden concurrir a esta convocatoria aquellas personas que hayan sido mayordomos/as en los últimos cinco años.
- b.- Una vez realizado el sorteo, además del mayordomo/a elegido, se reservarán 2 personas en calidad de suplentes.
- c.- El mayordomo/a elegido no podrá presentarse durante los siguientes cinco años, excepto que no haya otros solicitantes y esa persona haya manifestado su deseo de repetir en el cargo.
- d.- Los cometidos o competencias que se le asignan a la función de Mayordomo/a serían:
  - Colaboración a los servicios religiosos de las Novenas y de la Fiesta.
  - Garantizar la limpieza del templo durante las Novenas y días de la Fiesta.
  - Decoración floral del templo durante las Novenas y días de la Fiesta.
  - Cualquier otra actividad que el Mayordomo/a quiera desarrollar goza de libertad por consentimiento con el Ayuntamiento y Parroquia.
- e.- El Ayuntamiento se hará cargo de un refresco uno de los días de la fiesta.
- f.- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las bases por los candidatos.

